

Programa de Asistencia para Empresas Ida



El Departamento de Comercio de la ciudad de Filadelfia ofrece subvenciones para ayudar a las pequeñas empresas a recuperarse de los impactos del huracán Ida en 2021.

El Programa de Asistencia para Empresas Ida (Ida Business Assistance Program) está financiado por el programa Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario Recuperación de Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

¿Cumple los requisitos?

Para acceder al Programa de Asistencia para Empresas Ida, su empresa debe:

- Estar ubicada en la ciudad de Filadelfia
- Haber estado abierta antes del 1 de septiembre de 2021 (antes del huracán Ida)
- Haber reabierto después del desastre
- Haber sufrido daños o perdido ingresos a causa del huracán Ida
- Cumplir todas las normas y leyes locales, estatales y federales
- No tener prohibido recibir ayuda federal (no figurar en SAM.gov)
- No deber impuestos municipales, o debe tener un plan de pago con la ciudad
- No ser una empresa privada de servicios públicos

Cómo solicitar ayuda

1. Rellene la solicitud previa para ver si su empresa cumple los requisitos de elegibilidad.
2. Una vez que el Departamento de Comercio determine su elegibilidad, se le invitará a rellenar una solicitud completa y a proporcionar documentos financieros.

Montos de la subvención:

Las empresas pueden obtener entre **\$20,000** y **\$150,000** en fondos de subvención.

Usos de la financiación

Las subvenciones pueden utilizarse para los gastos cotidianos de la empresa (no para la construcción o mejora de edificios), como por ejemplo:

- Pagos de alquileres e hipotecas
- Pagos de arrendamiento de equipo móvil, reparaciones o mantenimiento
- Gastos de procesamiento de tarjetas de crédito
- Gastos de marketing
- Viajes de negocios (estacionamiento, peajes, gasolina, tarjetas de metro, billetes de avión)
- Licencias, permisos e inspecciones
- Gastos de envío
- Impuestos sobre la nómina pagados por el empleador
- Servicios profesionales
- Facturas de servicios públicos
- Nóminas de empleados (no propietarios)
- Compras de existencias
- Primas de seguros comerciales (propiedad, responsabilidad civil, indemnización laboral, etc.)

Las empresas que reciben financiación deben ayudar de algún modo a las personas con ingresos bajos y moderados. El personal del programa le explicará todas las normas y los pasos para presentación de informes si le aprueban para el Programa de Asistencia para Empresas Ida.

